

PLENO ORDINARIO DE 30 DE ABRIL DE 2020

MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA

Sobre la creación de un “Fondo de ayuda para afectados por la Covid-19”

D. Ángel González Bascuñana, Portavoz del Grupo Municipal Socialista, al amparo de lo establecido en el artículo 155 del Reglamento Orgánico del Pleno del Ayuntamiento de Pozuelo de Alarcón, eleva al Pleno de la Corporación para su debate la siguiente moción.

La incidencia en nuestras vidas de los efectos de la crisis de la Covid-19 se van a dejar sentir en todos los ámbitos, y a la pérdida de vidas humanas, y efectos de la enfermedad, se suman los terribles efectos consecuencia del parón de la economía para intentar contener la propagación del virus. Además, han sido algunos de los sectores estratégicos de nuestra economía los que han quedado más expuestos en este parón económico, haciendo a nuestro país especialmente vulnerable a sus efectos, si a esto le sumamos la fragilidad de nuestro mercado laboral ante cualquier convulsión del sistema económico, tenemos como consecuencia que amplios sectores de la población van a sufrir desempleo, bajas salariales, inactividad, y por tanto falta de ingresos en las familias. Una falta de ingresos que, de no paliarse, puede convertirse en estructural y no solo provocar una mayor caída de la economía sino además ralentizar la salida de la crisis.

En este contexto, las administraciones tienen la obligación de poner en manos de los ciudadanos más desfavorecidos o más afectados por la crisis, la liquidez suficiente para sostener su calidad de vida, por ellos y sus familias, pero también por el sistema económico que a medida que se vaya reactivando va a requerir liquidez suficiente para sostener su funcionamiento.

Los ayuntamientos son la administración más cercana al ciudadano y por tanto debe ser la que mejor conocimiento tenga de su situación económica, laboral, social, familiar, y en base a ese conocimiento, la más capacitada para evaluar las necesidades de la población, y disponer de los protocolos de actuación necesarios para paliar esas necesidades.

En la situación que vivimos, la implicación de todas las administraciones con los ciudadanos ha de ser máxima, en el terreno sanitario por supuesto, también en el asistencial, y lógicamente en el económico, y un ayuntamiento como el de Pozuelo de Alarcón, con una amplia capacidad económica, tiene que implicarse sin complejos en favorecer la sostenibilidad económica de las familias.

En estos momentos el Ayuntamiento ha presupuestado un superávit para el año 2020 de 14,7 M de euros, y al cierre de la cuenta 2018 se aprobaba un remanente de tesorería para gastos generales de 67 M de euros y unos fondos líquidos de 84,5 M de euros. A pesar de las lógicas mermas que se producirán en el capítulo de ingresos, por la difícil situación económica, y en base a la flexibilidad ya otorgada, y que probablemente se incrementará en los instrumentos de control del gasto. Parece lógico que desde nuestra administración se dediquen fondos líquidos, por la vía de ayudas directas (capítulo 4), para contribuir al sostenimiento de las familias de Pozuelo afectadas por la Covid-19 y por extensión al sistema económico nacional.

Además, las últimas consultas realizadas nos advierten del rápido incremento que se está produciendo en las peticiones de ayuda a la Concejalía de Familia, tanto referidas a manutención, como pago de alquileres o servicios, hasta el punto de estar en riesgo la capacidad de respuesta económica de la concejalía por la rápida disminución de los fondos específicos y de emergencia. Este incremento en la necesidad de asistencia se suma a los casos ya registrados y que son atendidos en periodos de normalidad; por tanto parece necesario abordar también la ampliación urgente de la plantilla de trabajadores y trabajadoras sociales en sus diferentes especialidades para responder a la demanda que se está produciendo y que parece se va a producir.

Por todo lo anteriormente expuesto se presenta la siguiente MOCIÓN mediante la cual se solicita que por el órgano competente de este Ayuntamiento se instruya el procedimiento necesario para:

- 1.- Constituir desde la Concejalía de Hacienda y los Servicios Económicos Municipales, a través de una modificación presupuestaria urgente, un “**Fondo de ayuda para afectados por la Covid-19**” en el capítulo 4 del programa 2313 Servicios Sociales Generales y Prevención de la Exclusión Social.
- 2.- Con las siguientes características:
 - a. Este fondo servirá tanto para reforzar las prestaciones y ayudas existentes, como para reforzar las nuevas que puedan ponerse en marcha.
 - b. Dotado con 4,5 M de euros para contribuir a la capacidad económica de las familias afectadas en algún aspecto por la crisis derivada de la incidencia de la Covid-19.
 - c. Con la perspectiva temporal de los meses de abril a diciembre de 2020.
 - d. Administrando un mecanismo urgente para la concesión de ayuda adaptado a las condiciones de aislamiento actuales.
- 3.- Observando cómo sectores prioritarios de atención:
 - a. Trabajadores y trabajadoras afectados en su empleo a través de ERE,s o ERTE,s, por efecto de la parálisis económica producto de las medidas de confinamiento dirigidas a la contención de la propagación de la Covid-19.
 - b. Familias afectadas por decesos, consecuencia de la Covid-19, que hayan provocado situaciones de incapacidad económica en la estructura familiar.
 - c. Personas en estado de enfermedad, provocado por el impacto de la Covid-19, que por esta situación vean mermados de forma sensible sus ingresos y capacidad económica.
 - d. Trabajadores y trabajadoras de la economía informal afectados por la falta de trabajo y en consecuencia de ingresos, derivado de los efectos económicos de la crisis de la Covid-19.
 - e. Familias receptoras de ayudas municipales cuya situación cotidiana haya cambiado por efecto de las consecuencias derivadas de la crisis de la Covid-19.
 - f. En general todas aquellas personas y familias que de una u otra manera hayan visto mermados sus ingresos económicos por efecto de la Covid-19, las medidas implementadas para su contención o los problemas económicos que a futuro puedan surgir.

4.- Proceder a organizar de forma urgente un proceso de contratación de personal para la Concejalía de Familia que permita dar respuesta de la forma más rápida posible a las nuevas necesidades de atención que como consecuencia de la incidencia de la crisis de la Covid-19 se están produciendo en Pozuelo de Alarcón.

Pozuelo de Alarcón, a 20 de abril de 2020

Ángel González Bascuñana
Portavoz GM Socialista